

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

NOMBRE:							TRÁMITE	SERVICIO	x	
Desbrazamiento y/o Derribo de Árboles										
DESCRIPCIÓN:										
➤ Desbrazamiento y/o Retiro de Ramas, Troncos en Vía Pública y Propiedad Privada.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Título III Capítulo Octavo, Artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.								
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica					VIGENCIA	Indeterminado		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		si	NO	DIRECCIÓN WEB:		No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Por Causar Daños Materiales en Propiedad o Vía Pública y cuando exista contingencia y cause daños materiales.							
REQUISITOS:						FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS										
Oficio de Permiso por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata.			ORIGINAL	COPIA(S)	Archivo de la Dependencia					
			N/A	si (1)						
PERSONAS MORALES										
Oficio de Permiso por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata.			ORIGINAL	COPIA(S)	Archivo de la Dependencia					
			N/A	si (1)						
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
Oficio de Permiso por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en caso de contingencia se dará atención de manera inmediata.			ORIGINAL	COPIA(S)	Archivo de la Dependencia					
			N/A	si (1)						
OTROS										
Sin Solicitud			ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica					
			N/A	N/A						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 Minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	Dos Días				
VIGENCIA:		No Aplica								
COSTO:		Gratuito								
FUNDAMENTO JURÍDICO:		No Aplica								
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		En caso de una contingencia que ponga en riesgo la vida de la ciudadanía y contar con el oficio de autorización de la Secretaría del Medio Ambiente, para el derribo respectivo.								